

## Información general

### Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9144301  
Versión del contrato 1  
Estado de contrato Firmado  
Fecha de generación del estado 4 días de tiempo transcurrido (25/01/2026 9:48:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Número del contrato CO1.PCCNTR.9144301  
Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION EN PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA INCLUSION SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES DE LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Tipo de Contrato Prestación de servicios  
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No  
Duración del contrato 180 Días  
Fecha de inicio de contrato \*  
Fecha de terminación del contrato 27/07/2026 12:00 PM \*  
Tiempo adiciones en días 0 días  
Liquidación ☐ Sí ☒ No \*  
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No \*  
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No \*  
Reversión ☐ Sí ☒ No \*

==2598==

### Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA\*\*

COLOMBIA, Pereira  
☆☆☆☆

0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista



Fundación Hogares Claret

COLOMBIA, Medellín  
Número de documento 800098983

### Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor                | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|--------------------------|------------------|----------------|------------------|
| Fundación Hogares Claret |                  |                |                  |

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

Aprobado JORGE OLVER  
por: ORREGO VALENCIA  
Fecha de aprobación: 29/01/2026 1:04:01 PM  
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

#### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado Israel Alberto  
por: Londoño Londoño  
Fecha de aprobación: 30/01/2026 8:18:59 AM  
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

### Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa  
Unidad de contratación SECRETARIA DE GOBIERNO  
Proceso de Contratación SG-CDPS-0149-2026  
Título de la oferta  
Cuantía del contrato 90.000.000 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

R-2598-

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9144301  
Proveedor Fundación Hogares Claret  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

| Descripción                      | Nombre  |                   |
|----------------------------------|---------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> CDP.pdf | CDP.pdf | Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/>         |         |                   |



La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

- Actas de Asamblea
- Anexo de Acreditación de experiencia
- Anexo de Acreditación de capacidad financiera
- Anexo de Acreditación de capacidad organizacional
- Certificado de constitución de proponente plural
- Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)
- Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.
- Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.
- Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.
- Plan de amortización

| Documentos administrativos                                                                                     | Fase de Contrato                    | Fase de Habilitación     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES CONTADOR O REVISOR FISCAL                                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES REPRESENTANTE LEGAL                                                           | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR O REVISOR FISCAL                                           | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURÍDICA                                                    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REP LEGAL                                                           | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTADOR O REVISOR FISCAL                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES REP LEGAL                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES                                                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO FACULTADES PARA CONTRATAR                                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL                                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS                                                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ESTADOS FINANCIEROS                                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| PROPUESTA                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| RUT ACTUALIZADO                                                                                                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Licencias de Funcionamiento                                                                                    | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IDONEIDAD                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CUENTA BANCARIA                                                                                                | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| Documentos del contrato                                                                   | Nombre del documento                                                    | Detalle                 | Solicitud de confidencialidad? | Confidencial             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Documento                                                                                 |                                                                         |                         |                                |                          |
| CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA                                                                 | <a href="#">Experiencia.pdf</a>                                         | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES CONTADOR O REVISOR FISCAL                                | <a href="#">Policia Nacional de Colombia revisor fisca.pdf</a>          | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES REPRESENTANTE LEGAL                                      | <a href="#">Judiciales Apoderado-RL.pdf</a>                             | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR O REVISOR FISCAL                      | <a href="#">Fiscales RF.pdf</a>                                         | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REP LEGAL                                      | <a href="#">Disciplinarios Apoderado -RL.pdf</a>                        | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTADOR O REVISOR FISCAL                            | <a href="#">Disciplinarios RF.pdf</a>                                   | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA                                     | <a href="#">13. Certificado de Contraloria PJ.pdf</a>                   | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES REP LEGAL                                            | <a href="#">Fiscales Apoderado -RL.pdf</a>                              | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN                                                | <a href="#">21. Certificado de Camara de Comercio FHC.pdf</a>           | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES                                             | <a href="#">Certificado JCC dic26_2025 RF Maribel Gomez (2).pdf</a>     | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |
| CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE | <a href="#">17. Certificado de Parafiscales Documentos Contador.pdf</a> | <a href="#">Detalle</a> | No                             | <input type="checkbox"/> |

LEGAL Y LA CONTADORA  
CERTIFICADO FACULTADES PARA CONTRATAR [poder.gobernacion.risaralda.pdf](#)  
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CONTADOR [Consulta RNMC REVISORA FISC.pdf](#)  
O REVISOR FISCAL  
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS [Certifi RNMC Apoderado y RL.pdf](#)  
REPRESENTANTE LEGAL  
COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL [CC Apoderado RL.pdf](#)  
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR [CC Y TP REVISOR FISCAL.pdf](#)  
O REVISOR FISCAL Y COPIA DE LA CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
CUENTA BANCARIA [Certificación Bancaria Enero 26.pdf](#)  
DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS [Declaración de renta FHC.pdf](#)

[Detalle](#)

[Detalle](#)

RE 2598

No

[Detalle](#)

No

[Detalle](#)

No

[Detalle](#)

No

[Detalle](#)

No

[Detalle](#)

No

ERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS [12. Certificado Procuraduría Persona Jurídica.pdf](#)

[Detalle](#)

No

PERSONA JURÍDICA

ESTADOS FINANCIEROS [Estados financieros.pdf](#)

[Detalle](#)

No

FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS [Tratamiento de Datos 2026.pdf](#)

[Detalle](#)

No

IDONEIDAD [Certificado de idoneidad.pdf](#)

[Detalle](#)

No

Licencias de Funcionamiento [licencias de fto.pdf](#)

[Detalle](#)

No

PROPUESTA [PROPUESTA.pdf](#)

[Detalle](#)

No

RUT ACTUALIZADO [1. RUT FHCL ENERO 2026 \(1\).pdf](#)

[Detalle](#)

No

#### Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 19 horas de tiempo transcurrido (29/01/2026 1:04:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Documentos del contrato

### Documentos del contrato

| Descripción                                            | Nombre del documento | Detalle   |
|--------------------------------------------------------|----------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> CLAUSULADO hc.pdf (Archivado) | CLAUSULADO hc.pdf    | (detalle) |
| <input type="checkbox"/> CLAUSULADO hc.pdf             | CLAUSULADO hc.pdf    | (detalle) |

## Información presupuestal

### Asignaciones para el seguimiento

|                     |                          |                   |                      |                     |          |                     |
|---------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------|---------------------|
| Ordenador del Gasto | Israel Alberto Londoño L | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 10118193 | Guardar y notificar |
| Supervisor          |                          | Tipo de documento |                      | Número de documento |          | Guardar y notificar |

### Asignaciones Ordenador del pago

|                    |                          |                   |                      |                     |          |                     |
|--------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------|---------------------|
| Ordenador del pago | Israel Alberto Londoño L | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 10118193 | Guardar y notificar |
|--------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------|---------------------|

Agregar usuario

### Histórico de asignaciones

| Posición            | Nombre                         | Fecha de seguimiento                                    | Cambiado por                   |
|---------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Ordenador del Gasto | Israel Alberto Londoño Londoño | 30/01/2026 8:18:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Israel Alberto Londoño Londoño |
| Ordenador del pago  | Israel Alberto Londoño Londoño | 30/01/2026 8:18:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Israel Alberto Londoño Londoño |

### Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la  
Implementación del Acuerdo de  
Paz o asociado al Acuerdo de

☐ Si ☒ No \*

Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan  
Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de  
intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Valor

Presupuesto General de la  
Nación - PGN

☐ Si ☒ No \*

Sistema General de  
Participaciones - SGP

☐ Si ☒ No \*

Sistema General de Regalías -  
SGR

☐ Si ☒ No \*

Recursos Propios (Alcaldías y  
Gobernaciones)

☒ Si ☐ No \*

90.000.000

Recursos de Crédito

☐ Si ☒ No \*

Otros Recursos (Especie,

Privados, Cooperación, Propios  
Entidades Autónomas)

☐ Si ☒ No \*

Total 90.000.000

Validación Código BPIN

|                                        |      |          |
|----------------------------------------|------|----------|
| Código BPN                             | Año  | Estado   |
| <input type="checkbox"/> 2024003660020 | 2026 | Validado |

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

| Código CDP | Código BPN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|------------|------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|
|------------|------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

2598-

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código                        | Tipo | Estado            | Saldo          | Valor a utilizar     | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|-------------------------------|------|-------------------|----------------|----------------------|-----------------------------------|--------|
| <input type="checkbox"/> 2264 | CDP  | No se ha iniciado | 90.000.000 COP | 03-06-23-20-20-08-42 | -                                 | Editar |

Saldo de CDP  
Saldo de vigencias futuras  
Saldo total a comprometer 0 COP  
Última consulta a SIIF  
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución |
|-------------------|------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|
|-------------------|------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP  
Saldo de compromisos AVF  
Saldo total comprometido  
Última consulta a SIIF  
Fecha de consulta SIIF -



Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

CONTRATO INTERNO No.

**-2598-**

|                    |                                                             |
|--------------------|-------------------------------------------------------------|
| MODALIDAD          | Contratación directa                                        |
| TIPO DE CONTRATO   | Prestación de servicios                                     |
| CONTRATISTA        | FUNDACION HOGARES CLARET                                    |
| CÉDULA O NIT       | 800.098.983-8                                               |
| VALOR DEL CONTRATO | NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$90.000.000)             |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 03-06-23-20-20-20-08-42 por un valor de NOVENTA MILLONES DE |
| VALOR A AFECTAR    | PESOS M/Cte. (\$90.000.000)                                 |
| CDP Y FECHA        | 2264 DEL 23 DE ENERO DE 2026                                |

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

#### CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.
2. Que la Secretaría de Gobierno del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.
3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.
4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.
5. Que la Secretaría de Gobierno, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.
6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.
7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación

1

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

**EE2598**

a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

8. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años

Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

CONTRATO INTERNO No.

**EE-2598**

más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar procesos de aprendizaje para adolescentes y/o jóvenes infractores de la ley penal que promueva la educación, la rehabilitación y la reinserción social.
2. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
3. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo y publicitario que sea necesario para el desarrollo de las actividades.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Participar y apoyar en todas las reuniones relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Contrato.
8. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que paratalefecto imparta el supervisor del contrato.
9. Poner a disposición del contrato, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión
10. Presentar al Departamento el informe final del cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
11. La FUNDACIÓN HOGARES CLARET deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, metas y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso

**PARAGRAFO PRIMERO:** Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o

3

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7  
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda  
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078  
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

**E-2598--**

cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

**CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

**CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Se realizarán dos pagos cada por un porcentaje del 50% del valor total del contrato con previo informe, con recibidos a satisfacción por parte del supervisor y previa legalización del evento..

**PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** autoriza para que le deduzca:

| TASA O ESTAMPILLA                                                                                                                                                              | BASE GRAVABLE | APLICA SI/NO | FORMA DE PAGO                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024) | 1,5%          | SI           | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas) |
| Estampilla Pro Desarrollo                                                                                                                                                      | 2.0%          | SI           | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par.                                                                                                                                                     |



|                                                                                                                                                                                     |      |    |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                     |      |    | Art. 214 Estatuto de Rentas)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)                                                                                           |
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio                                                                                                                  | 1.0% | SI | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas) |
| Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor                                                                                                                                       | 3%   | SI | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas) |
| Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.                                                                                                                | 2.5% | SI | Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)                                                                                                                                     |
| Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal). | 2%   | NO | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)   |
| Otras                                                                                                                                                                               | NO   |    | N.A                                                                                                                                                                                                                                         |

**CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la



Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. i) Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. j) **Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónoma.** k) **No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato.** l) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

**CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

**CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la





Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

**2598**

deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

**CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

**CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

**CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla

7

Versión: 16

Vigencia: 01-2025





Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

**CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley





Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

CONTRATO INTERNO No.

**E-2598**

23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.



Numero SECOP II

CO1.PCCNTR.9144301

**E-2598**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para el inicio de su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, y durante la ejecución encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó:

LUIS GILBERTO RODRÍGUEZ ROMÁN.



República de Colombia  
**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
Nit 891480085

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2264**

Fecha expedición23/01/2026

Fecha vencimiento

Valor Total90.000.000,00

Son:

Noventa Millones Pesos M/Cte.

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION EN PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA INCLUSION SOCIAL DE LOS ADOLECENTES DE LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Observaciones

Nro. Doc relacionado2436

|                                    |                 |                                                                                            |       |               |
|------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|
|                                    |                 |                                                                                            | Valor | 90.000.000,00 |
| Rubro                              | 2.3.2.02.02.009 | Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales                                         |       |               |
| C. Costo                           | 0306            | SECRETARIA DE GOBIERNO                                                                     |       |               |
| Fondo                              | 42              | Contribución de Seguridad                                                                  |       |               |
| Proyecto                           | 2024003660020   | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA |       |               |
| Código Programático Inversion CPI: | 4501029         | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana           |       |               |
| Código CPC                         | Descripción     |                                                                                            | Valor |               |



-----  
LUIS MANUEL LOZANO MERLANO  
02461064165117-1311540-002353727

|                                                                                                                        |                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  <b>DEPARTAMENTO DE<br/>RISARALDA</b> | <b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b><br><b>Secretaría de Gobierno.</b> |
|                                                                                                                        | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b><br><b>CONTRATACIÓN</b>                     |
|                                                                                                                        | <b>MODIFICACIÓN Y/O ACLARACION</b>                                 |
| Versión: 0                                                                                                             | Vigencia: 10-2014                                                  |

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN CONTRATO Numero de contrato SECOP II  
CO1.PCCNTR.9144301 DE 2026- FUNDACION HOGARES CLARET

|                           |                                                                 |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>MODALIDAD</b>          | Contratación directa                                            |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>   | Prestación de servicios                                         |
| <b>CONTRATISTA</b>        | FUNDACION HOGARES CLARET                                        |
| <b>CÉDULA O NIT</b>       | <b>800.098.983-8</b>                                            |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$90.000.000)                 |
| <b>RUBRO PRESUPUESTAL</b> | <b>03-06-23-20-20-09-42 por un valor de NOVENTA MILLONES DE</b> |
| <b>VALOR A AFECTAR</b>    | <b>PESOS M/Cte. (\$90.000.000)</b>                              |
| <b>CDP Y FECHA</b>        | 2264 DEL 23 DE ENERO DE 2026                                    |

Los suscritos: **ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.118.193 expedida en Pereira actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de Gobierno, debidamente delegada para contratar, y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, FUNDACION HOGARES CLARET identificado con nit. **800098983-8 representado legalmente por VICTOR ARMANDO GOMEZ identificado con C.C No.98619868** y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, convienen celebrar modificación y/o aclaración **AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.9144301 DE 2026 – cuyo objeto es: “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION EN PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA INCLUSION SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES DE LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA..**”- **SUSTENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: 1)** Que teniendo en cuenta lo contemplado en los estudios previos NUMERAL 2.7 2.7

Disponibilidad Presupuestal. **2)** Que atendiendo el certificado de disponibilidad presupuestal. **4)** Que teniendo en cuenta las consideraciones previas. 5) que teniendo la numeración estipulada por la plataforma Secop II. En consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan que se hace conveniente y oportuno aclarar y/o modificar: **PRIMERO:** Aclarar y/o modificar la minuta contractual en su acápite RUBRO PRESUPUESTAL, toda vez que por error involuntario de digitación se describió un rubro distinto, por lo tanto se describe como se estableció en el rubro presupuestal de la disponibilidad presupuestal: “03-06-23-20-20-09-42 “ **por lo tanto se considera conveniente y oportuno realizar dicha modificación y/o aclaración**

Para constancia se firma en Pereira, a



**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretario de Gobierno.

Proyecto: Luis Gilberto Rodríguez Román.  
Abogado, Contratista.

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Iniciar e

2 Condiciones

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Israel Alberto Londoño I  
Supervisor

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía  
Tipo de documento

Número de documento 10118193  
Número de documento

Guardar y notificar  
Guardar y notificar

5 Documentos del contrato

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Israel Alberto Londoño I

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía  
Agregar usuario

Número de documento 10118193

Guardar y notificar

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Co...

9 Incumplimientos

Histórico de asignaciones

| Posición            | Nombre                         | Fecha de seguimiento                                                                  | Cambiado por                   |
|---------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Ordenador del Gasto | Israel Alberto Londoño Londoño | 7 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 8:18:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Israel Alberto Londoño Londoño |
| Ordenador del pago  | Israel Alberto Londoño Londoño | 7 horas de tiempo transcurrido (30/01/2026 8:18:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Israel Alberto Londoño Londoño |

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

|                                                                              |                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| Presupuesto General de la Nación - PGN                                       | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No |            |
| Sistema General de Participaciones - SGP                                     | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No |            |
| Sistema General de Regalías - SGR                                            | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No |            |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)                                 | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | 90.000.000 |
| Recursos de Crédito                                                          | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No |            |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No |            |
| Total                                                                        |                                                              | 90.000.000 |

Validación Código BPIN

Código BPIN Año Estado  
☐ 2024003660020 2026 Validado

Consultar

Agregar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|------------|-------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|
|------------|-------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código                        | Tipo | Estado            | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|-------------------------------|------|-------------------|-------|------------------|-----------------------------------|--------|
| <input type="checkbox"/> 2264 | CDP  | No se ha iniciado |       | 90.000.000 COP   | 03-06-23-20-20-09-42              | -      |

Agregar

Saldo de CDP 0 COP  
Saldo de vigencias futuras 0 COP  
Saldo total a comprometer 0 COP  
Última consulta a SIIF  
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso                                                             | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecu |
|-------------------------------------------------------------------------------|------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|----------------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                |
| Agrega                                                                        |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                |
| Saldo de compromisos CDP                                                      |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                |
| Saldo de compromisos AVF                                                      |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                |
| Saldo total comprometido                                                      |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                |
| Última consulta a SIIF                                                        |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                |
| Fecha de consulta SIIF -                                                      |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                |